

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio. Por otro lado los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Se efectuó esta revisión siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Carina Vivas
Comisaria

Quito D.M., Marzo 21 de 2018

Ing. Carina Tatiana Vivas Rivera

RUC: 1716154933001

CPA 17-3371

La Gatazo, Calle A S17-42 y Chicaña

Teléfonos: 515 3840 / 0987 278 420

FACTURA

Nº 001-001-0000241

Aut. S.R.I.: 1120995782

Fecha de Caducidad: 28/Junio/2018

Documento Categorizado: NO

Asesoría Contable Tributaria

Contabilidad y Tributación

- Outsourcing contable
- Análisis de cuentas
- Implementación de NIIF
- Declaración y recuperación de impuestos
- Anexos tributarios

Gestión de Talento Humano

- Elaboración y legalización de contratos de trabajo
- Elaboración y emisión de roles de pago
- Cálculo de provisiones
- Impuesto a la renta personal
- Formulario 107

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A

RUC / CI: 1790010120001

TELF: _____

DIRECCIÓN: AV. REPUBLICA 1532 E INGLATERRA

FECHA: 29. MARZO. 2018

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
1.	INFORME DE COMISARIO BALANCES 2017.	200=-	200=-

Forma de Pago: EFECTIVO

DINERO ELECTRONICO

TARJETA CREDITO/DEBITO

OTROS

SUBTOTAL

200=-

IVA 12%

24=-

TOTAL: \$

224=-

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME